

VISTO el expediente N° 15224/12 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS, eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN Y GESTIÓN GERONTOLÓGICA, según lo aprobado por Resolución del Consejo Superior N° 009/10, a los fines de expedir el título de posgrado de ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN Y GESTIÓN GERONTOLÓGICA, para el que se requiere el reconocimiento oficial y validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 346 del 28 de diciembre de 2011, la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, dictaminó favorablemente al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria



1655

RESOLUCION Nº_____



legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por el Acto Resolutivo ya mencionado, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y la consecuente validez nacional al título de posgrado de ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN Y GESTIÓN GERONTOLÓGICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS, perteneciente a la carrera de ESPECIALIZACIÓN EN INTERVENCIÓN Y GESTIÓN GERONTOLÓGICA a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

s ple





ARTÍCULO 3°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión Nº 346 del 28 de diciembre de 2011.

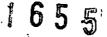
ARTÍCULO 4°.- Registrese, comuniquese y archivese.

16

All Resolution No. 1655

Prof. ALGERTO E. SILEONI MINISTRO DE EDUCACIÓN







ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO, DIRECCIÓN DE POSGRADOS

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN Y GESTIÓN GERONTOLÓGICA

Requisitos de Ingreso:

- o Poseer título de grado de no menos de 4 años de duración de cualquier rama del saber expedido por una universidad argentina legalmente reconocida o de universidades extranjeras cuyos grados estén debidamente legalizados según normativa vigente.
- o En caso de poseer titulo terciario no universitario, pero amplia y documentada experiencia en gestión del talento humano, podrán realizar los estudios siempre y cuando se encuadren en la normativa vigente en el país. A tal efecto se procederá según lo reglamentado por la ordenanza 32/03 del CS de la UNTREF.

600	ASIGNATURA	REGIMEN	GARGA HORARIA SEMANAL		GORREL'ATIVAS	MODAUDAD DIGTADO	ഞ്ജം
1	Envejecimiento y Sociedad	Cuatrimestral	3	15		Presencial	ļ -
2	Abordajes Metodológicos de Intervención en Gerontología I	Cuatrimestral		33	-	Presencial	
. 3	Perspectivas Psicológicas del Envejecimiento	Cuatrimestral	3	15	<u>-</u>	Presencial	
4	Intervención en Programas Sociales y Comunitarios Dirigidos a Adultos Mayores I	Custrimestral	3	57	-	Presencial	
5	Intervención en Problemáticas de Salud en la Vejez			45	-	Presencial	
6	Gestión de Organizaciones y Servicios Gerontológicos I	Cuatrimestral	3	45	-	Presencial	
	Metodología de		ļ]			

2 Ml



1655



600	ASIGNATURA	REGIMEN)-	GARGA HORARIA SEMANAL		CORRELATIVAS	MODALIDAD DICTADO	œs
7	Investigación y Gestión de Proyectos en el Ámbito Gerontológico I	Cuatrimestral	3	46	-	Presencial	
8	Psicopatología de la Vejez	Cuatrimestral	3	12	1, 3	Presencial	
9	Abordajes Metodológicos de Intervención en Gerontología II	Cuatrimestral	3	28	2	Presencial	
10	Bases para la Intervención con Familias	Cuatrimestral	3	24	-	Presencial	
11	Intervención en Dependencia y Cuidados Prolongados en la Vejez	Cuatrimestral	3	40	-	Presencial	
12	Intervenciones en Patologías de Compromiso Cognitivo-Conductual	Cuatrimestral	3	40	1, 3	Presencial	
13	Intervenciones en Programas Sociales y Comunitarios Dirigidos a Adultos Mayores II	Cuatrimestral	3	47	4	Presencial	
14	Gestión de Organizaciones y Servicios Gerontológicos II		3	47	6	Presencial	
15	Metodología de Investigación y Gestión de Proyectos en el Ámbito Gerontológico II	Cuatrimestral	3	40	7	Presencial	

OTRO REQUISITO							
16	TRABAJO INTEGRADOR		0	-	<u>-</u>		

TÍTULO: ESPECIALISTA EN INTERVENCIÓN Y GESTIÓN GERONTOLÓGICA

CARGA HORARIA TOTAL: 534 HORAS